MOVIMIENTO CIUDADANO

A C U E R D O

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, PARA QUE RINDA CUENTAS SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A PAVIMENTACIÓN DERIVADOS DEL DECRETO DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS, Y PARA QUE ATIENDAN A LA BREVEDAD LAS DEMANDAS DE PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS QUE NO HAN SIDO BENEFICIADAS.

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
JUL 2025
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO relativo a exhortar a la Presidenta Municipal de Mexicali y a diversos funcionarios del Ayuntamiento**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, Mexicali ha sido beneficiado con la transferencia de recursos federales derivados del decreto de regularización de vehículos de procedencia extranjera. Estos recursos fueron etiquetados exclusivamente para acciones de pavimentación en los municipios receptores, con base en el número de vehículos regularizados. Según cifras oficiales, Mexicali ha recibido más de 234 millones de pesos desde el año 2022 hasta la fecha, posicionándose como uno de los municipios con mayor captación por este concepto.

No obstante, a pesar del flujo significativo de recursos, el avance físico de obras de pavimentación en Mexicali ha sido insuficiente y desproporcionado en comparación con el rezago existente. Más de 1,500 calles permanecen sin pavimentar en el municipio, y sólo

un aproximado del 7% del rezago ha sido atendido en los últimos tres años. Colonias históricamente marginadas como Nacionalista, Gasca, Orizaba, Santa Isabel, Saturno, González Ortega y Venustiano Carranza siguen presentando condiciones deplorables en su infraestructura vial, sin que exista evidencia visible de mejoras financiadas con dichos fondos.

Aunado a ello, persiste una grave opacidad institucional. No se han publicado informes financieros completos, ni avances trimestrales conforme lo exige el marco normativo federal. Desde mediados de 2023 a la fecha, no se cuenta con un desglose claro de los montos ejercidos, contratistas, ubicaciones específicas de obras, ni estados de avance, contraviniendo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Organismos ciudadanos como COPARMEX han denunciado públicamente la falta de rendición de cuentas, y sectores sociales señalan que no se ha cumplido con el principio de equidad territorial en la distribución de los beneficios.

El decreto federal es contundente: cada peso recaudado mediante la regularización de vehículos debe destinarse única y exclusivamente a pavimentación. No aplicar los recursos, subejercerlos, desviarlos o aplicarlos con criterios discrecionales, constituye no sólo una falta administrativa, sino un incumplimiento al mandato presidencial y a la confianza ciudadana depositada en dicho programa. Por eso, pedimos urgentemente que se publiquen los montos recaudados por dichos conceptos y en qué lugares se han utilizado, así como solicitar se reciba a la ciudadanía de la Colonia Carranza y Saturno que tienen décadas sin tener este apoyo de pavimentación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea con dispensa de trámite correspondiente, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite respetuoso exhorto a la C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, para que rinda un informe público, detallado, completo y verificable sobre la

totalidad de los recursos federales recibidos a través del decreto de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera desde el año 2022 a la fecha, especificando montos ejercidos, obras realizadas, colonias beneficiadas, avances físicos y financieros, así como los criterios utilizados para la selección de zonas a intervenir.

SEGUNDO. Se emite respetuoso exhorto a la C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, para que a la brevedad atienda personalmente a representantes vecinales de las colonias Saturno, González Ortega y Venustiano Carranza, quienes no han sido beneficiados por obras de pavimentación derivada del decreto de regularización vehicular, a pesar de cumplir con las condiciones de rezago urbano, vulnerabilidad social y demanda ciudadana reiterada.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LAS DIPUTACIONES, JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA, SE ADHIEREN A LA **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA,** POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, PARA QUE RINDA CUENTAS SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A PAVIMENTACIÓN DERIVADOS DEL DECRETO DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS, Y PARA QUE ATIENDAN A LA BREVEDAD LAS DEMANDAS DE PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS QUE NO HAN SIDO BENEFICIADAS.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025.